JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación de persona Natural No. 1100140030532019-00274-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Atendiendo la manifestación que hace el liquidador, en donde indica que para dar continuidad a lo que en su cargo corresponda necesita consultar de manera física el expediente de la referencia, por secretaria agendar cita a la sede del Juzgado al liquidador comunicándole la fecha al correo electrónico.

No obstante, lo anterior se requiere al liquidador para que indique que piezas procesales requiere consultar y que no pueda consultar en forma virtual, y por secretaria escanearlas y remitirlas al correo electrónico del liquidador.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.119 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria